COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.
Gerencia Operativa de Contrataciones
Asunción - Paraguay

Asunción, 29 de abril del 2020

A LOS OFERENTES:

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/2019 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ACCESO L2 – ID 361.034

ADENDA Nº 9

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a fin de comunicarles que se han introducido modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, de conformidad a la Ley N° 6355/19, quedando de la siguiente manera:

SECCIÓN V – PROFORMA DE CONTRATO

SE AGREGA LA SIGUIENTE CLAUSULA:

CLÁUSULA DECIMA: CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.-

El PROVEEDOR deberá en el plazo de quince 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el ADMINISTRADOR DE CONTRATO, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-

DONDE DICE:
CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS

DEBE DECIR:
CLÁUSULA DÉCIMO **PRIMERA**: MULTAS

DONDE DICE:
CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAUSALES PARA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

DEBE DECIR:
CLÁUSULA DÉCIMO **SEGUNDA**: CAUSALES PARA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Julio César Saucedo B.
Encargado de Despacho
Gerencia Operativa de Contrataciones - GOC

DONDE DICE:
CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

DEBE DECIR:
CLÁUSULA DÉCIMO **TERCERA**: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

DONDE DICE:
CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: REAJUSTE DE PRECIOS

DEBE DECIR:
CLÁUSULA DÉCIMO **CUARTA:** REAJUSTE DE PRECIOS

DONDE DICE:
CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RECEPCIÓN DE LOS SUMINISTROS

DEBE DECIR:
CLÁUSULA DÉCIMO **QUINTA**: RECEPCIÓN DE LOS SUMINISTROS

DONDE DICE:
CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: FORMA DE PAGO.-

DEBE DECIR:
CLÁUSULA DÉCIMO **SEXTA**: FORMA DE PAGO.-

DONDE DICE:
CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: GARANTÍA DE CALIDAD E IDONEIDAD.-

DEBE DECIR:
CLÁUSULA DÉCIMO **SEPTIMA**: GARANTÍA DE CALIDAD E IDONEIDAD

DONDE DICE:
CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR.-

DEBE DECIR:
CLÁUSULA DÉCIMO **OCTAVA**: RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

DONDE DICE:
CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: PRÓRROGA DEL PLAZO CONTRACTUAL.-

DEBE DECIR:
CLÁUSULA DÉCIMO **NOVENA**: PRÓRROGA DEL PLAZO CONTRACTUAL.-

Julio César Saucedo B.
Encargado de Despacho
Gerencia Operativa de Contrataciones - GOC

DONDE DICE
CLAUSULA DECIMO NOVENA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.-

DEBE DECIR:
CLAUSULA **VIGÉSIMA**: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

SECCIÓN VII – ANEXOS

DONDE DICE:

H) Cualquier otro documento adicional requerido.
• Certificado que acredite que es Fabricante, Representante oficial o Distribuidor autorizado para el Paraguay de los Equipos ofertados. • Copias fieles de los certificados vigentes, otorgados por un organismo habilitado para ello, donde se acredite que los procesos de fabricación del fabricante de los Equipos ofertados cumplen con las normas de calidad de la serie ISO 9001 o similar. • Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales en el rubro de las TIC (Tecnología de la Información y Comunicación). • Garantía de los suministros ofertados por un tiempo de 24 meses a partir de la emisión del acta de recepción técnica provisoria.

DEBE DECIR:

H) Cualquier otro documento adicional requerido.
• Certificado que acredite que es Fabricante, Representante oficial o Distribuidor autorizado para el Paraguay de los Equipos ofertados. • Copias fieles de los certificados vigentes, otorgados por un organismo habilitado para ello, donde se acredite que los procesos de fabricación del fabricante de los Equipos ofertados cumplen con las normas de calidad de la serie ISO 9001 o similar. • Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales en el rubro de las TIC (Tecnología de la Información y Comunicación). • Garantía de los suministros ofertados por un tiempo de 24 meses a partir de la emisión del acta de recepción técnica provisoria. • **Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.**

Atentamente

JULIO CESAR SAUCEDO B.
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPACO S.A.